



INFORME DE PARTICIPACIÓN DEL PROCESO “CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DE INSTALACIONES FUNERARIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABADA”, REGISTRADO EN EL PORTAL DE PARTICIPACIÓN “PARTICIPA FUENLABADA”

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 51, en concordancia con la Disposición Adicional Octava, que las Entidades que integran la Administración Local procurarán impulsar la participación y colaboración ciudadana a través de instrumentos o mecanismos adecuados que garanticen la interrelación mutua, ya sea a título individual y en su propio nombre, o a través de las entidades ciudadanas en las que se integre la ciudadanía.

Por otro lado, el artículo 64 del mismo texto legal introduce la obligación de la Administración pública competente de que el resultado de estos procesos se plasme en un informe de participación y colaboración, en el que se recogerá el resultado del proceso participativo, los medios empleados, y la evaluación de cómo esa participación ha condicionado o influido en la actuación administrativa.

Este proceso se sitúa en el marco de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que en su artículo 133, sobre la “Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos”, regula, en su punto 1, los trámites de consulta previa en los siguientes términos:

“1. Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
- c) Los objetivos de la norma.*
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias (...).”*

Así pues, y teniendo en cuenta lo que antecede, este informe responde a ese deber de devolver a la ciudadanía el resultado del proceso participativo convocado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQCTMLLZ3JD74CT7WP536O4	Fecha	31/07/2024 12:58:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	GONZALO LOPEZ MARTINEZ (Director General)		
Firmado por	DANIEL ALEJANDRO JORGE TRUJILLO (Director Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UQCTMLLZ3JD74CT7WP536O4	Página	1/4





2. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTA

FECHAS DE LA CONSULTA: Del 20 de mayo al 20 de julio de 2024.

- El inicio y publicación del proceso se efectuó a las 0:00 horas del día 20 de mayo de 2024, y su
- finalización a las 23:59 horas del día 20 de julio de 2024.

OBJETO DE LA CONSULTA:

El Municipio de Fuenlabrada actualmente dispone del denominado Antiguo Cementerio de gestión directa por el propio Ayuntamiento y del denominado Cementerio Nuevo de gestión indirecta mediante concesión administrativa.

En la actualidad no existe ninguna normativa municipal que regule el régimen jurídico de la prestación de servicios funerarios de las Instalaciones Funerarias de Fuenlabrada. Con la aprobación del Reglamento de Instalaciones Funerarias del Ayuntamiento de Fuenlabrada se da cumplimiento a la obligación impuesta por el Decreto 124/1997, de 9 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria de la Comunidad de Madrid y se establece un marco de mayor seguridad jurídica.

Los objetivos de la norma son: regular la prestación del servicio y los servicios a realizar en las instalaciones funerarias, estableciendo unos estándares normativos de calidad; establecer una regulación clara de los diversos procedimientos, simplificando trámites y facilitando la tramitación electrónica; regular el buen uso y conservación de las instalaciones municipales de servicios funerarios por la empresa concesionaria y los usuarios; concretar y actualizar el régimen jurídico de las concesiones y del derecho funerario en general e incluir en la medida de lo posible y según las necesidades y limitaciones materiales y físicas existentes actualmente, nuevas realidades sociales, culturales, religiosas y civiles.

CÓMO PARTICIPAR:

Podrán participar todas aquellas personas empadronadas en la ciudad de Fuenlabrada, mayores de 16 años, aportando en los espacios de escritura de la consulta ciudadana que se encuentran disponibles. Para ello tendrán que identificarse o registrarse en Participa Fuenlabrada. Para la resolución de problemas técnicos se ha redirigido al correo electrónico participafuenlabrada@ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQCTMLL3JD74CT7WP536O4	Fecha	31/07/2024 12:58:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	GONZALO LOPEZ MARTINEZ (Director General)		
Firmado por	DANIEL ALEJANDRO JORGE TRUJILLO (Director Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UQCTMLL3JD74CT7WP536O4	Página	2/4





URL DE LA CONSULTA:

<https://portalparticipa.ayto-fuenlabrada.es/legislation/processes/7/proposals>

FORMATO DE LA CONSULTA:

La consulta se ha basado en campo de texto libre en el que cualquier persona usuaria puede plantear su propuesta o comentar propuestas ya realizadas

NUMERO DE PARTICIPANTES DE LA CONSULTA:

El número de participantes han sido 2 personas usuarias del portal más un voto anónimo

3. RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN:

La participación registrada del Portal de Participación “Participa Fuenlabrada” se concretó en un comentario (“Comentario 1”), que fue apoyado por un voto y que, además, en relación a ese Comentario 1 se produjo otro (“Comentario 2”), tal y como se recoge a continuación:

– Comentario 1 - 20/05/2024

AUMENTO DE LA CONCESIÓN Y ABARATAMIENTO DE TASAS

Que la temporalidad, extinción, transmisiones y caducidad de las concesiones sean perpetuas en el caso de compra de sepulturas y más baratas.

En el apartado de gestión de titularidades y ejercicio de los derechos funerarios, la temporalidad, extinción, transmisiones y caducidad de las concesiones, no se plantea en ningún documento dichos tiempos ni precios, solicito se amplien a PERPETUAS las concesiones de sepulturas y el abaratamiento de precios.

1 voto

– Comentario 2 - 20/05/2024

Que antes de cumplir el plazo de renovación de sepultura se avise al titular para que pueda ejercitar su derecho a renovación o cancelación del mismo.

Que se de la opción de perpetua aunque se tenga que pagar un tasa cada cierto tiempo. Que se pueda gestionar telemáticamente por parte del titular tanto la consulta,ubicación, pago, renuncia...

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQCTMLLZ3JD74CT7WP536O4	Fecha	31/07/2024 12:58:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	GONZALO LOPEZ MARTINEZ (Director General)		
Firmado por	DANIEL ALEJANDRO JORGE TRUJILLO (Director Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UQCTMLLZ3JD74CT7WP536O4	Página	3/4





Lo que se informa a los efectos oportunos, en la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Fdo.: Daniel Alejandro Jorge Trujillo
Director Técnico de Modernización de la Administración,
Transparencia y Atención Ciudadana

VºBº Fdo.: Gonzalo López Martínez
Director General de Coordinación Territorial y Educación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UQCTMLL3JD74CT7WP536O4	Fecha	31/07/2024 12:58:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	GONZALO LOPEZ MARTINEZ (Director General)		
Firmado por	DANIEL ALEJANDRO JORGE TRUJILLO (Director Técnico)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UQCTMLL3JD74CT7WP536O4	Página	4/4

